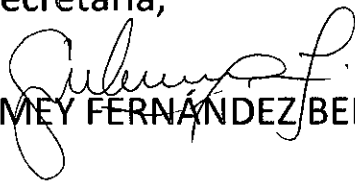


25 FEB 2022. Al Despacho del señor, para resolver lo pertinente.

La Secretaria,

  
SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 28 FEB 2022.

Por no haber sido objetada la liquidación de costas dentro del término de ley, el Juzgado la APRUEBA.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

  
LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –
La anterior providencia se notifica por ESTADO
Nro. _____ en el día de hoy _____.
SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE
Secretaría.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –
La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
hoy _____ a las _____
Inhábiles los días _____.
SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE
Secretaría